



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2016 - CMPF

Ferreñafe, 06 de Junio del 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Ferreñafe, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de Junio del 2016; ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de Junio del 2016, el Informe N° 035-2016-MPF/GM, de fecha 30 de Mayo del 2016 emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Zenobio Casimiro Zamora Gutiérrez al señor Alcalde, alcanzando el Proyecto Turístico Productivo “Fortalecer Nuestro Patrimonio Cultural en la Provincia de Ferreñafe – Festival del Arroz.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la misma materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, con Informe N° 035-2016-MPF/GM, de fecha 30 de Mayo del 2016 emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Zenobio Casimiro Zamora Gutiérrez al señor Alcalde, alcanzando el Proyecto Turístico Productivo “Fortalecer Nuestro Patrimonio Cultural en la Provincia de Ferreñafe – Festival del Arroz, presentado por don Carlos Alfredo Brenis Cabrera.

Que, Gerencia de Planificación y Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestal, mediante Informe N° 034-2016-MPF/GPP y el ex Asesor Jurídico emite su opinión que resulta Viable lo solicitado, mediante Carta N° 142-2016-MPF/GAJ. En ese sentido Gerencia Municipal, propone que este importante proyecto debe ser considerado, para tratarse en la próxima Sesión del Honorable Concejo Municipal, observando que si existe disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo informado por el Gerente de Planificación y Presupuesto.

Que los actuados referidos en el considerando precedente puesto a consideración del Pleno, con las deliberaciones que corre en el libro de actas de las Sesiones de Concejo, se procedió a la Votación como sigue, Aprobar la Institucionalización del Proyecto Turístico Productivo “Fortalecer Nuestro Patrimonio Cultural en la Provincia de Ferreñafe – Festival del Arroz; A Favor: Diez (10) Votos de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



los señores Regidores: Héctor Aurich Mesones; Mariano Fuentes Parraguez; Melissa Otero Mendoza; Lorenzo Francisco Duque Bereche; Héctor Eulalio Rojas Guzmán; Julio Marino Pluvio Parraguez Falla; Mary Domitila Orozco Cigüeñas; Julio Armando Rodríguez Chonta; Germán Oscar Manayay De Los Santos y Glender Núñez García.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 9) artículo 9º, 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por Unanimidad; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- INSTITUCIONALIZAR, el Proyecto Turístico Productivo "FORTALECER NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL EN LA PROVINCIA DE FERREÑAFE.

FESTIVAL DEL ARROZ

• DATOS INFORMATIVOS

- Ferreñafe es una de las tres provincias de la Región Lambayeque, se halla al Noroeste del Perú en la costa peruana. A su vez es capital de la Provincia de Ferreñafe. Cuenta con Seis distritos que son Ferreñafe capital, Pueblo Nuevo, Manuel Antonio Mesones Muro, Pítipo, Inkawasi y Cañaris.
- Responsable : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
- Localización :
 - Región : Lambayeque.
 - Provincia : Ferreñafe.

• RASGOS HISTORICOS DE FERREÑAFE.

La Provincia de Ferreñafe tuvo su origen en una zona cercana al poblado de Batangrande, lugar conocido como Ferreñafe Viejo; posteriormente la población migró hacia la actual ubicación, allá por los años 1566 a 1578; época en que se instalan varias reducciones como Mansiche, Chiclayo, Pacora e Illimo. La noción de Ferreñafe viene del apellido de un indio principal llamado "Ferreñafe Sinopullaqui" que fuera destinado para administrar el valle de Túcume por don Juan de Osorno, el Primer Encomendero de Ferreñafe.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Túcume constituía una encomienda independiente. El historiador ferreñafano Alfonso Samamé Rodríguez, menciona que Francisco Pizarro otorga la encomienda de Ferreñafe a Juan Osorno el 2 de Febrero de 1536 según documento del Archivo de Sevilla. Jorge Rondón Salas en un estudio de tipo Etnohistórico, sostiene que Ferreñafe se emplazó antiguamente en las inmediaciones del Cerro de Arena y Chaparrí a unos 25 km al Noroeste de la actual ciudad (Ferreñafe Prehispánico 1966), con asentamientos que fueron ocupados luego de la fase epigonal Sicán Tardío, en plena incursión Chimú (1250 d.c.); el historiador dice: "se han observado grandes y pequeños complejos arquitectónicos estilísticamente similares levantados con idéntica técnica constructiva; el rol de estas estructuras fue de mira, administración o control de áreas de cultivos relativamente pequeñas (caso Ferreñafe Viejo y Cerro de Arena) y de canales de regadío y talleres de fundición metalúrgica de cobre-arsénico como en La Calera, La Huaranga, Cerro Patapón de Arena y otros". Hasta el día de hoy se acepta que el Primer Encomendero y fundador de Ferreñafe fue el capitán español Alonso de Osorio, a quien le fue responsabilizada esta encomienda el año 1550. La encomienda consistía en la entrega de un número de indígenas que tenían que pagar un tributo al español, dos veces al año en la fiesta de San Juan (24 de junio) y para Navidad.

Un análisis histórico adicional considera que Ferreñafe fue fundado como Reducción de Indígenas entre los años 1566 a 1578 posiblemente por el encomendero Melchor de Osorno teniendo como fundadores al Oidor de Cuenca o el Corregidor de Saña, Juan de Hoces; esto se dice con base de un documento de la Biblioteca Nacional de Lima, donde el escribano don Francisco de Alcocer menciona con fecha de 26 de Abril de 1580, al pueblo de Santa Lucía de Ferreñafe, bajo la encomienda de Melchor de Osorno.

- **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer nuestro Patrimonio Cultural a través de Actividades Turísticas-Productivas que contribuyan al desarrollo de nuestra Comunidad Ferreñafana, propiciando e involucrando la participación de todos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



• OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Incluir el Proyecto establecido en el Plan Anual Curricular en las diferentes Instituciones Educativas de la Provincia.
- Preservar y Conservar nuestros Patrimonios Culturales, Étnicos, Folkloricos.
- Promover nuestra Identidad Cultural a través de espacios públicos que expongan nuestros productos agrícolas
- Motivar un proceso de participación en la ejecución del proyecto entre los involucrados.
- Institucionalizar el Festival del Arroz
- Resaltar el adagio popular "Ferreñafe, Tierra del Arroz Carolino"

• BENEFICIARIOS

Productores de Arroz, Exponentes del Arte Culinario, Asociación de Artesanos, Comunidad Educativa, entes promotores del Turismo, Comunidad en General.

• FUNDAMENTACIÓN

"La historia de un pueblo no es lo que ese pueblo ha vivido, sino lo que ese pueblo recuerda y cómo lo recuerda." Geografía, Historia y Tradición, para señalar la amplitud de tratamiento que se ha realizado sobre las versiones orales y pocos documentos que existen para reconstruir el verdadero origen del Pueblo de la Doble Fe y que apegándonos al rigor científico es indudable reconocer que en muchos de los casos ha caído en un mero hecho de complacencia por producir un texto por parte de muchos pobladores, que más por apegarse al criterio de análisis, interpretación concienzuda sus intenciones se han visto melladas por el cálculo mercantilista.

Con la Implementación del Proyecto, la Comunidad involucrada se beneficiarán con conocimientos y nuevas formas de Procesar y Comercializar el Producto del Arroz, con una Visión de Recuperación y Conservación del Potencial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Agrícola de nuestra Provincia, fundamentado en nuestro Producto Principal y Emblemático como es el Arroz, a través de acciones concretas.

Estas acciones son parte del compromiso Institucional para el desarrollo y fortalecimiento de la conciencia cultural. Asimismo, la articulación de aliados estratégicos en la preservación, la conservación y restauración del patrimonio agrícola de nuestra Provincia.

Es importante resaltar que Ferreñafe ha producido, si aún no lo es, el mejor Arroz del Perú, que en la década de los 80 aportaba el 32% de la producción nacional y que su Calidad era reconocida a Nivel Nacional e inclusive Mundial.

ANTECEDENTES DE FESTIVALES TURISTICOS - PRODUCTIVOS

- Festival del Limón en Olmos
- Festival de la Vendimia en Ica
- Festival de la Vendimia en Surco-Lima
- Festival de la Manzana en Mala -Cañete-Lima
- Festival del Higo en Chilca-Cañete.
- Festival del Pisco-Pueblo Libre-Lima.
- Festival de la Chirimoya-Huaura.

RESEÑA DEL FESTIVAL DEL LIMON EN EL DISTRITO DE OLMOS

En la primera gestión del Alcalde de Olmos (1984) José Oviden Camacho y además productor de limón, propuso el 20 de Abril la idea de realizar un evento donde se exponga las bondades de este producto cítrico, propuesta fue acatada por unanimidad y acordaron hacer pública esta decisión en la próxima sesión de concejo, además quedó conformada la Comisión organizadora presidida por el Alcalde.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Se acordó iniciar los actos desde el 23 al 30 de Junio, se expidió la Resolución Municipal autorizando la creación del evento, se estableció designar una reina que presida los actos.

Con fecha 15 de mayo del año 1987, la Cámara de Senadores y Diputados expide una resolución legislativa, donde se declara Olmos como "LA CAPITAL DEL LIMON".

La XXX edición del Festival, cuenta con la resolución ministerial del MINAG, que el evento forme parte de los eventos de trascendencia que se realizan a Nivel Nacional, además está incluido en el Calendario Turístico Regional y Nacional.



• BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Lineamientos de Política Cultural.
- Ley General del Amparo al Patrimonio cultural de la Nación N° 24047
- Ley orgánica de Municipalidades

• ACTIVIDADES

- Conocer la realidad social, cultural, política de la zona donde trabaja.
- Investigar las fiestas costumbristas más difundidas, mitos y leyendas.
- Realizar acciones con los aliados estratégicos fomentando la revaloración de nuestra cultura.
- Realizar un spot alusivo a la actividad agropecuaria de nuestra ciudad.
- Seleccionar las diferentes actividades para la cosecha del arroz.
- Desarrollar material infográfico de la actividad agropecuaria.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



- Impulsar debates y forum entre alumnos, instituciones y comunidad sobre temas referentes al Cultivo del Arroz de Ferreñafe, su importancia y trascendencia.

• CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA					
			FB	MA	AB	MY	JUN	
01	Elaboración del Proyecto		X					
02	Presentación del Proyecto		X					
03	Aprobación del Proyecto			X				
04	Difusión y designación del Equipo Impulsor.			X	X			
05	Elaboración del Logotipo del Evento.				X			
06	Elaboración del Spot Publicitario del Evento				X			
07	Ejecución del Proyecto			X	X	X	X	X
08	Elaboración del Informe Final							X
9	Entrega del Informe Final							X
10	Evaluación			X	X	X	X	X

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

- **Primera Actividad:** Promoción del Evento.

Nombre: "Promoviendo el Festival del Arroz"

Descripción: Esta acción se realiza el Spot Radial y Televisivo,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Estructura: Esta actividad tiene dos momentos; la Primera la Difusión y Convocatoria del Equipo de Apoyo y en la Segunda Parte se desarrollará una Mesa de Trabajo en Equipo.

Esta actividad será permanente, durante tres meses, se difundirá en los diarios de circulación Regional, en los Programas Televisivos Regionales (entrevistas) y se buscarán enlaces a Nivel Nacional para tal fin.

Localización: Portal de la Municipalidad, medios de comunicación y Local "Santísimo."

- **Segunda Actividad:** Conversatorio

Descripción: Esta actividad busca integrar los compromisos entre la Municipalidad, Pobladores, y Equipo Impulsor; para formar una Mesa de Diálogo donde se ponga de manifiesto las actividades Agropecuarias que se vive en nuestra localidad. Este Conversatorio se realizará con el fin de obtener posibles soluciones y conclusiones.

Estructura: Esta actividad consta de tres momentos; el Primer momento el Equipo Impulsor presentará las actividades y el desarrollo que tendrá el Conversatorio, la Segunda parte se empezará con el diálogo entre los participantes, y la Tercera parte se escribirá un documento de los Acuerdos y Conclusiones del Conversatorio para generar un Acta de Compromiso

Localización: Local "Santísimo"

- **Tercera Actividad:** Elaboración de un Logotipo del Evento.

Nombre: "De Ferreñafe, el Mejor Arroz del Perú"

Descripción: Se solicitará a la Escuela de Arte y Cultura su aportación artística con tres propuestas y el Equipo Impulsor determinará el Logo a Reconocer mediante Resolución de Alcaldía, a partir de la fecha será el Logo Oficial del Evento.

Estructura: Invitación, presentación de Trabajos Artísticos, Evaluación, Definición

Localización: "Salón de Actos".

Cuarta Actividad: Reunión con los participantes.

Nombre: "Soy de Ferreñafe, Tierra del Arroz Carolino"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Descripción: Esta actividad convocará a los Productores e Instituciones vinculadas al Arroz y Exponentes Culinarios Inscritos oficialmente a participar en el Evento con quien se reunirá el Alcalde y el Equipo Impulsor, para detallar su participación.

Estructura: Se desarrollará en dos momentos, La Convocatoria y su Ejecución

Localización: "Salón de Actos".

Quinta Actividad: Coronación de la Reina del Festival y Conferencia de Prensa.

Nombre: "FERREÑAFE TIERRA DE MUJERES BELLAS Y DEL ARROZ CAROLINO"

Descripción: Una semana antes del día Central, se llevará a cabo la Ceremonia de Coronación y presentación de la Reina del Festival a cargo del señor Alcalde, con la presencia del Gerente Regional de Agricultura, Gerente Regional de Turismo y Comercio exterior y Autoridades regionales, Provinciales, Invitados especiales, Prensa Regional y Provincial.

Estructura: Difusión por las Redes Sociales y Medios de Comunicación (Radio y Televisión) Selección de la Reina del Festival a cargo del Equipo Impulsor con el apoyo de la Señorita. Ferreñafe - Invitaciones Oficiales y Ejecución.

Localización: "Salón de Actos"

Sexta Actividad: Festival

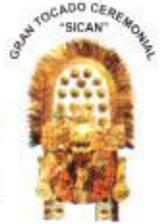
Nombre: "FESTIVAL DEL ARROZ- FERREÑAFE"

Descripción: Festival donde habrán variados Stands en los que se Exhibirán los tipos de Arroz, especialmente los que se siembran en nuestra localidad, Información Bibliográfica Arrocería, Exposición de sus alcances Nutritivos, Exposición de Platos Típicos y Postres a base de Arroz. Su finalidad es Fomentar y Revalorar el Arroz que produce nuestra Tierra dando a conocer, sustentadoramente, que es el Mejor Arroz del Perú.

Estructura: Se desarrollará en dos días, en tres momentos, Primer día, primer Sábado de Junio 2016, hora 8.00 p.m. Inauguración, Exposición Bibliográfica y Visual, (Local Santísimo) Exposición de Postres a base de Arroz e intérpretes de la música Criolla e Internacional (Plaza de Armas) y el Tercer momento, segundo día, primer



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Domingo de Junio 2016 hora: 9.00 a.m. en la Plaza de Armas con Ceremonia de Izamiento, Exposición de Platos Típicos, Artesanía, Productos Derivados y Exposición Bibliográfica y Física de Tipos de Arroz. Clausura.

Localización: El Festival se realizará en el Local "Santísimo" y Plaza de Armas

Otras Actividades Afines

(Desfiles, Pasacalles, Concursos, etc) Organizados y Financiados por Instituciones Públicas y Privadas (Ugel, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de Ferreñafe, ONG, Promotores Artísticos y Otros)

TIEMPO DE EJECUCION

Cuatro meses (Marzo, Abril Mayo y Junio)

Post-Ejecución (Julio)

PRESUPUESTO

Estará a cargo de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para lo cual se asignará un presupuesto, dentro de la disposición económica de la Institución, previo Requerimiento y solicitando apoyo de Auspiciadores.

- Elaboración de Spot televisivo.....
- Elaboración de Spot Radial.....
- 03 Gigantografías...5 x 1 mts
- Banda y Corona para Reina.....
- Decoración de Estrado e iluminación.....
- Sonido (dos días).....
- 20 Stands, 3x3.con su respectiva instalación eléctrica.....
- Perifoneo.....
- Banda de Músicos.(02) horas.....
- Brindis y recepción autoridades.....
- Alquiler de mobiliario.....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



OBSERVACIÓN:

-El Proyecto puede ser modificado con las aportaciones de los miembros del Pleno de Concejo en el tiempo de ejecución.

-Se Evaluará el Proyecto antes, durante y después iniciada su ejecución, recogiendo un informe por las Instituciones organizadoras.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Presidencia del Comité Organizador del Festival del Arroz al señor Alcalde Provincial de Ferreñafe, pudiendo delegar dichas funciones en la persona que considere conveniente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a Gerencias: Municipal, Planeamiento y Presupuesto y de Administración de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, bajo Responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General notifique el presente Acuerdo Municipal, para su conocimiento y fines. Así como a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Jorge Américo Temunillo Prellano
ALCALDE